

# ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



38-2024

Año XLVIII

11 de junio de 2024

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12971-2024. Modificación parcial al plan de estudios del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, plan 2.....	2
ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003. Escuela de Estudios Generales. Aprueba el Repertorio RP-0026 FUNDAMENTOS DE FÍSICA (OPCIÓN SEMINARIO PARTICIPATIVO) .....	3
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12961-2024. Requisitos especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2025 .....	5

## RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12971-2024

### Aprueba la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la *Constitución Política*; 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, resuelve:

#### RESULTANDO:

1. Durante las sesiones de Asamblea de las siguientes Unidades Académicas, se acordó la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2:
  - Escuela de Psicología, sesiones 71-2023 y 77-2024, celebradas el 27 de setiembre de 2023 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.
  - Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, sesiones 13-2022 y 15-2024, celebradas el 06 de octubre de 2023 y 08 de marzo de 2024, respectivamente.
  - Escuela de Historia, sesiones 83-2023 y 88-2024, celebradas el 24 de mayo de 2023 y 24 de abril de 2024, respectivamente.
  - Escuela de Geografía, sesiones 196-2023 y 202-2023, celebradas el 19 de abril y 06 de diciembre de 2023, respectivamente.
  - Escuela de Artes Musicales, sesión 206-2024, celebrada el 17 de abril de 2024.
  - Escuela de Matemática, sesión 496-2024, celebrada el 24 de enero de 2024.
  - Escuela de Filosofía, sesión 46-2024, celebrada el 21 de febrero de 2024.
  - Escuela de Lenguas Modernas, sesiones 55-2023 y 60-2024, celebradas el 12 de octubre del 2023 y 10 de mayo de 2024, respectivamente.
  - Escuela de Formación Docente, sesiones 01-2023 y 09-2023, celebradas el 29 de marzo y 22 de noviembre de 2023, respectivamente.

2. Mediante los oficios EFD-833-2023 y CCEESEC-155-2023, 16 de mayo de 2023 y 30 de noviembre de 2023, respectivamente, la Escuela de Formación Docente y la Comisión Compartida de Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, remitieron la propuesta de modificación parcial al Centro de Evaluación Académica para su respectivo análisis.
3. Mediante el oficio FE-329-2024 del 19 de abril de 2024, se consigna el visto bueno de la propuesta de modificación parcial por el Decanato de la Facultad de Educación.
5. A través del oficio CEA-1060-2024 del 17 de mayo de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2.

#### CONSIDERANDO:

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad; así mismo, satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

#### POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la

Educación Cívica, código 320244, plan 2, a partir del I y II ciclo 2024, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-13-2024\***.

2. Aprobar la estructura curricular de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral al Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 320244, plan 2, a partir de las modificaciones realizadas.
3. Solicitar a la Escuela de Formación Docente la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

#### **NOTIFÍQUESE A:**

Facultad de Educación  
Escuela de Artes Musicales  
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura  
Escuela de Filosofía  
Escuela de Formación Docente  
Escuela de Geografía  
Escuela de Historia  
Escuela de Lenguas Modernas  
Escuela de Matemática  
Escuela de Psicología  
Centro de Evaluación Académica  
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional  
*La Gaceta Universitaria*  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Oficina de Registro e Información  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 04 de junio de 2024.

#### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003 (Repertorios)**

#### **Aprueba el Repertorio RP-0026 FUNDAMENTOS DE FÍSICA (OPCIÓN SEMINARIO PARTICIPATIVO)**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la *Constitución Política*; 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis

inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, resuelve:

#### **RESULTANDO:**

1. Conforme lo aprobado en las resoluciones n.º 6194-96, VD-R-5464-1993 y VD-R-7440-2003, la Escuela de Estudios Generales propone a la Vicerrectoría de Docencia la asignación de nueva sigla para un curso Repertorio, que fuera omitida en el oficio de solicitud original EEG-690-2003.
2. Mediante el oficio EEG-102-2024 del 20 de febrero de 2024, la Dirección de la Escuela de Estudios Generales solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la asignación de una nueva sigla para el repertorio EG-0334 Fundamentos de Física (opción seminario participativo).
3. Mediante el oficio VD-690-2024 del 26 de febrero de 2024, la Vicerrectoría de Docencia remitió la propuesta al Centro de Evaluación Académica para su valoración y análisis curricular.
4. Mediante el oficio CEA-952-2024 del 3 de mayo de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe de análisis curricular sobre la propuesta de asignación de sigla para el repertorio EG-0334 Fundamentos de Física (opción seminario participativo) de la Escuela de Estudios Generales.

#### **CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de asignación de nueva sigla para el curso Repertorio de la Escuela de Estudios Generales, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

#### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la Adición a la Resolución VD-R-7440-2003 con motivo de la asignación de sigla RP-0026 para el curso repertorio FUNDAMENTOS DE FÍSICA (OPCIÓN

SEMINARIO PARTICIPATIVO) para la Escuela de Estudios Generales, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-7-2024\***, a partir del **I ciclo 2024**.

2. La Escuela de Estudios Generales deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta solicitud no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

**NOTIFÍQUESE A:**

Escuela de Estudios Generales  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Centro de Evaluación Académica  
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional  
*La Gaceta Universitaria*

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 29 de mayo de 2024.

**Dr. Felipe Alpízar Rodríguez**  
**Vicerrector de Docencia**

*(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

**ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12961-2024**

**REQUISITOS ESPECIALES PARA INGRESO Y  
TRASLADO A CARRERA EN EL AÑO 2025**



## Adición y modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12961-2024

### Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2025

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, dispone:

#### RESULTANDO

- I. Por medio de la Resolución VD-12961-2024, la Vicerrectoría de Docencia autorizó los requisitos especiales para el ingreso o el traslado a carrera en el año 2025.
- II. A través de los oficios SO-D-707-2024 y SO-D-762-2024, la Sede Regional de Occidente solicitó a la Vicerrectoría de Docencia autorizar el requisito especial para el ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.
- III. Mediante oficio SIA-416-2024, la Sede Interuniversitaria solicitó a la Vicerrectoría de Docencia modificar la totalidad de las disposiciones emitidas en torno al requisito especial para el ingreso autorizado para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico.

#### CONSIDERANDO

- I. Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del Estatuto Orgánico disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia, quien ostenta la capacidad para eliminar *“cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera”*.
- II. Los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.
- III. Después de analizar las solicitudes de la Sede Regional de Occidente y la Sede Interuniversitaria de Alajuela, la Vicerrectoría de Docencia estima razonable, oportuno y conveniente adicionar y modificar la Resolución VD-12961-2024, en relación con los requisitos especiales para el proceso de admisión y concurso a carrera del año 2024; según se indica en el Por Tanto.



**POR TANTO**

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia autoriza las siguientes adición y modificación a la Resolución VD-12961-2024:

— **Sede Regional de Occidente (Recinto de San Ramón)** —  
(Código 21)

- 1) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible a páginas 03-04 de la presente adición.

— **Sede Interuniversitaria de Alajuela** —  
(Código 81)

- 2) Se modifican las disposiciones relacionadas con el requisito especial de admisión autorizado para la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); según se detalla en las páginas 05-07 de la presente modificación. Por ende, se dejan sin efecto las disposiciones contenidas en las páginas 73-75 de la Resolución VD-12961-2024.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de mayo de 2024.

UCR | Firmado  
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

AVV

C. Rectoría  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Facultades, Escuelas y Sedes Regionales  
Oficina de Registro e Información  
Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Oficina de Orientación (COVO)  
Federación de Estudiantes de la UCR  
Gaceta Universitaria



Sede Regional de Occidente Recinto de San Ramón (Código 21)	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
320246	Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Criterio de utilización de la prueba	
La prueba se requiere porque, para el área musical, es necesario comprobar que se tienen habilidades y destrezas que harán posible que el futuro estudiante se desempeñe adecuadamente en los cursos del plan. Elementos como el reconocimiento auditivo, la afinación, la rítmica, la coordinación y la experiencia musical básica previa como cantar, hacer percusión corporal o tocar algún instrumento musical serán vitales para poder iniciar con el proceso formativo.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
Inscripciones desde el 12 de agosto hasta el 22 de octubre. Se pueden inscribir enviando el nombre, número de cédula y teléfono al correo <a href="mailto:seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr">seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr</a> . También pueden llamar al teléfono 2511-9031, para mayor información.	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
Experiencia musical previa (cantar o tocar algún instrumento musical o realizar percusión corporal, entre otras).	
Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba	
24 y 25 de octubre del 2024, a las 2:00pm. Aula de música (kiosco de vidrios), Sede Regional de Occidente, San Ramón. Para casos justificados, por problemas de traslado, se podrá hacer de manera virtual en una hora a convenir con el interesado.	
Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación	
28 de octubre del 2024, a las 2:00pm. Aula de música (kiosco de vidrios), Sede Regional de Occidente, San Ramón.	
Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor	



29 de octubre del 2024, a las 2:00pm.  
Aula de música (kiosco de vidrios), Sede Regional de Occidente, San Ramón.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Del 31 de octubre al 01 de noviembre del 2024.  
Se les notificará por medio de correo electrónico, se publicará la lista de aceptados en las oficinas de la Sede: FAL y Pre U en Música y se les contactará por teléfono.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Del 4 al 5 de noviembre. Por medio del correo: [seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr](mailto:seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr)

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

Del 7 al 15 de noviembre.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

A los correos [seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr](mailto:seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr) y [preuniversitarioenmusica.so@ucr.ac.cr](mailto:preuniversitarioenmusica.so@ucr.ac.cr). También, pueden llamar al teléfono 2511-9031, para mayor información.



Sede Interuniversitaria de Alajuela (Código 81)	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
110214	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico
Criterio de utilización de la prueba	
La prueba es un requisito para el ingreso a las carreras de Diseño Plástico y Diseño Gráfico que ofrece la Escuela de Artes Plásticas y las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
El estudiantado universitario con carné año 2023 y anteriores, que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención y haya aprobado, equiparado o convalidado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: AP-1001 Diseño I, AP-1002 Dibujo I, AP-6001 Diseño I, AP-6003 Dibujo I, estará eximido de realizar la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p>Para las personas aspirantes que deseen realizar la prueba de Habilidades Especificas de la EAPL en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, se abrirá la inscripción para la prueba del 15 de julio de 2024, a las 8:00 horas (8:00 a.m.) hasta el día 16 de agosto del 2024, a las 17:00 horas (5:00 p.m.).</p> <p>La persona aspirante debe llenar un formulario que se encuentra en la siguiente dirección: <a href="https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/">https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/</a> ubicado en la pestaña "Ingreso a Carrera" con el nombre: "Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad EAPL 2024."</p> <p>Este formulario estará disponible del 15 de julio de 2024, a las 8:00 horas (8:00 a.m.) hasta el día 16 de agosto del 2024, a las 17:00 horas (5:00 p.m.).</p> <p><b>Nota importante: La persona aspirante debe tener su cédula de identidad escaneada por ambos lados y en formato PDF, antes de llenar el formulario, ya que se le solicitará agregar esta documentación.</b></p> <p>El sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación del llenado del formulario. De no recibir este correo deberá volver a llenar el formulario.</p> <p>Posterior a la inscripción, la persona aspirante recibirá un correo electrónico de parte <a href="mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr">PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr</a> donde se le informará la fecha, hora y lugar en que debe presentarse a realizar la prueba.</p> <p>Se utilizará el correo brindado en el formulario enviado por la persona aspirante, como único medio para notificaciones.</p>	



<b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>
Llenado completo del formulario y recepción del correo de confirmación.
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba</b>
En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, carrera Bach. y Lic. en Diseño Gráfico la aplicación de la prueba se realizará en las siguientes fechas y horarios:  Viernes 20 de septiembre de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas. Sábado 21 de septiembre de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.  La cita para realizar la prueba será notificada a la persona aspirante por medio de correo electrónico.
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación</b>
En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, carrera Bach. y Lic. en Diseño Gráfico la aplicación de la prueba con adecuación se realizará en la siguiente fecha y horario:  Miércoles 25 de septiembre de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.  La cita para realizar la prueba será notificada a la persona aspirante por medio de correo electrónico.
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor</b>
En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, carrera Bach. y Lic. en Diseño Gráfico la aplicación de la prueba por causas de fuerza mayor se realizará en la siguiente fecha y horario:  Sábado 28 de septiembre de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.  La cita para realizar la prueba será notificada a la persona aspirante por medio de correo electrónico.
<b>Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba</b>
Los resultados de las personas postulantes elegibles que realizaron la prueba en la Sede Interuniversitaria de Alajuela se publicarán en la siguiente dirección: <a href="https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/">https://sia.ucr.ac.cr/bachillerato-y-licenciatura-en-diseno-grafico/</a> ubicado en la pestaña "Ingreso a Carrera" con el nombre: "Resultados de Prueba de Habilidad EAPL 2024." <b>Solamente se publicarán los resultados de los y las postulantes elegibles.</b>  Estos resultados serán publicados el miércoles 23 de octubre del 2024, a partir de las 17:00 horas.  <b>IMPORTANTE: EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2025.</b>



<b>Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico</b>
<p>A partir de la publicación de resultados se darán 5 días hábiles para la recepción de apelaciones, siendo la fecha límite el miércoles 30 de octubre del 2024 a las 17:00 horas.</p> <p>Como requisito para solicitar la apelación, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr">PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr</a></p> <p>El correo debe contener, nombre completo, número de cédula de la persona aspirante y fecha en que realizó la prueba, además especificar las razones por las que solicita la apelación de la prueba. La persona aspirante debe confirmar en su correo electrónico que la apelación fue recibida.</p> <p><b>Nota importante: No se revisarán solicitudes de apelaciones ingresadas después de la fecha y hora límite; 17:00 horas (5:00 p.m.) del miércoles 30 de octubre del 2024. Además, solamente se revisarán las solicitudes ingresadas en el correo indicado.</b></p>
<b>Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información</b>
<p>4 de noviembre de 2024.</p> <p><b>Población de Primer Ingreso:</b> La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.</p> <p><b>Población Universitaria:</b> La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de <i>ingreso</i>, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.</p>
<b>Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba</b>
<p>Sede Interuniversitaria de Alajuela: Por medio de correo electrónico, <a href="mailto:PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr">PRUEBADEHABILIDAD.DGSIA@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos: 2511-7954 y 2511-7955.</p> <p>Además, se cuenta con un canal para consultas directas en la Plataforma Telegram. Enlace del canal: <a href="https://t.me/+xwMdlGmombQ2YmUx">https://t.me/+xwMdlGmombQ2YmUx</a></p> <p>Horario para todos los canales de consulta: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.</p>

**Nota del editor:** Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.